CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CABANILLAS CHAVEZ Sandra Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2026 16:08:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento d

DIRECCIÓN SUB REGIONAL SALUD CUTERVO MESA DE PARTES MAD
DISA CUTERVO
Exp. N° 000787-2026-000850
OFICIO 200-2026-CG/OC0828
Clave : [illegible] Folios : 002
Fecha : 26/06/2026 07:44 a.m.
https://gorecaj.pe/mad3validar

Cajamarca, 24 de Junio de 2026

OFICIO N° 000200-2026-CG/OC0828

Señor:
JOSÉ ANTONIO REATEGUI CORTEZ
Director
Dirección Sub Regional de Salud Cutervo
Jr. Los Sauces S/N° – Urb. Tomás Gálvez Quispe
Cajamarca/Cutervo/Cutervo. -

Asunto : Remito Plan de Acción validado respecto al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 003-2026-2-0828-AOP para su publicación.

Referencia :
a) Oficio N° D540-2026-GR.CAJ/DRSC/DSRSC de 18 de junio de 2026.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual, su Despacho, hizo llegar a este Órgano de Control Institucional **(OCI)** el "Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones" **(PA)** correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 003-2026-2-0828-AOP, denominado ***"Presentación de los entregables: Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual y Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, período 2025".***

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: ***"q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (...) y remitirlo a la entidad para su publicación (...)".***

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: ***"d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido".***

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 003-2026-2-0828-AOP, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

Anexo:
Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 003-2026-2-0828-AOP (1 folio).

(SCC/jca)
Nro. Emisión: 00676 (0828 - 2026) Elab:(U10330 - 0828)

V°B°

mado digitalmente por
ORREA ASTETE Jose Eduardo
U 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 24-06-2026 12:59:19 -05:00

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SYRQWGT**

Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Presentación de los entregables: Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual y Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, período 2025"

Entidad sujeta a control:	**DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO**
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 003-2026-2-0828-AOP *"Presentación de los entregables: Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual y Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, período 2025"*	**Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República:** 13 DE FEBRERO DE 2026 — **Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:** 13 DE FEBRERO DE 2026 — **Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:** OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA
Tipo de servicio de control posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA
Titular de la entidad:	JOSÉ ANTONIO REATEGUI CORTEZ

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Iniciar el procedimiento administrativo disciplinario por el hecho con indicio de irregularidad identificado en el Informe de Acción de Oficio Posterior.	Copia de la resolución y de ser el caso cargo de la notificación que comunica el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.	28/08/2026	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Memorando N° D865-2026-GR.CAJ/DRSC/DSRSC	10714796	César Godofredo Heredia Villegas
		Exhortar a la Unidad Orgánica Responsabe de la Implementación del Sistema de Control Interno, que en lo sucesivo cautele el cumplimiento de la presentación de los entregables que evidencian la implementación del sistema de control interno a través del aplicativo informático del SCI, según los plazos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", bajo responsabiliad.	Memorando	25/06/2026	Dirección General	---	08477066	José Antonio Reategui Contez.
		Presentación de los entregables: Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2025; Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI, periodo 2025; Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control, periodo 2026 y Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, periodo 2026, a través del aplicativo informático del SCI.	Reporte de Entregables/ Constancias de presentación de entregables	30/06/2026	Unidad Orgáncia Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno	Memorando N° D881-2026-GR.CAJ/DRSC/DSRSC	80683849	Roberto Fredy Aliaga Diaz

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por MC. José Antonio Reategui Cortez - Director Sub Regional de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, el 18 de junio de 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

FIRMA DIGITAL CAJAMARCA — Firmado digitalmente por REATEGUI CORTEZ Jose Antonio FAU 20368945715 soft. DISA Cutervo - - Director Subregional. Motivo: Firmo en señal de conformidad. Fecha: 18/06/2026 05:31 p.m.

José Antonio Reategui Cortéz.
Cargo: Director Sub Regional de Salud Cutervo
DNI: [illegible]066

FIRMA DIGITAL CAJAMARCA — Firmado digitalmente por AGUILAR ASCA Walter Pablo FAU 20368945715 soft. DISA Cutervo - OEA - Jefe. Motivo: Firmo en señal de conformidad. Fecha: 18/06/2026 04:53 p. m.

Walter Pablo Aguilar Asca
Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
DNI: 26710485

FIRMA DIGITAL CAJAMARCA — Firmado digitalmente por HEREDIA VILLEGAS Cesar Godofredo FAU 20368945715 soft. DISA Cutervo - OEGRH - Jefa. Motivo: Firmo en señal de conformidad. Fecha: 18/06/2026 05:28 p. m.

César Godofredo Heredia Villegas
Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
DNI: 10714796

V B

(1) La entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Firmado digitalmente por CABANILLAS [illegible] Lizeth FAU 20131776972 soft. Motivo: Doy Visto Bueno. Fecha: 24-06-2026 12:04:47 -05:00